



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## RESOLUCION N° 824/2.024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONVOCA A LICITACION EL LLAMADO A "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y SERVIDOR", BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -**

Pilar, 02 octubre de 2.024.-

### VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 7.021/2.022, de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 9.823/2.023;

La Resolución N° 157/2.024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.024";

### CONSIDERANDO:

La solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales, para convocar a licitación, los servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones eléctricas del local propio de la Facultad.

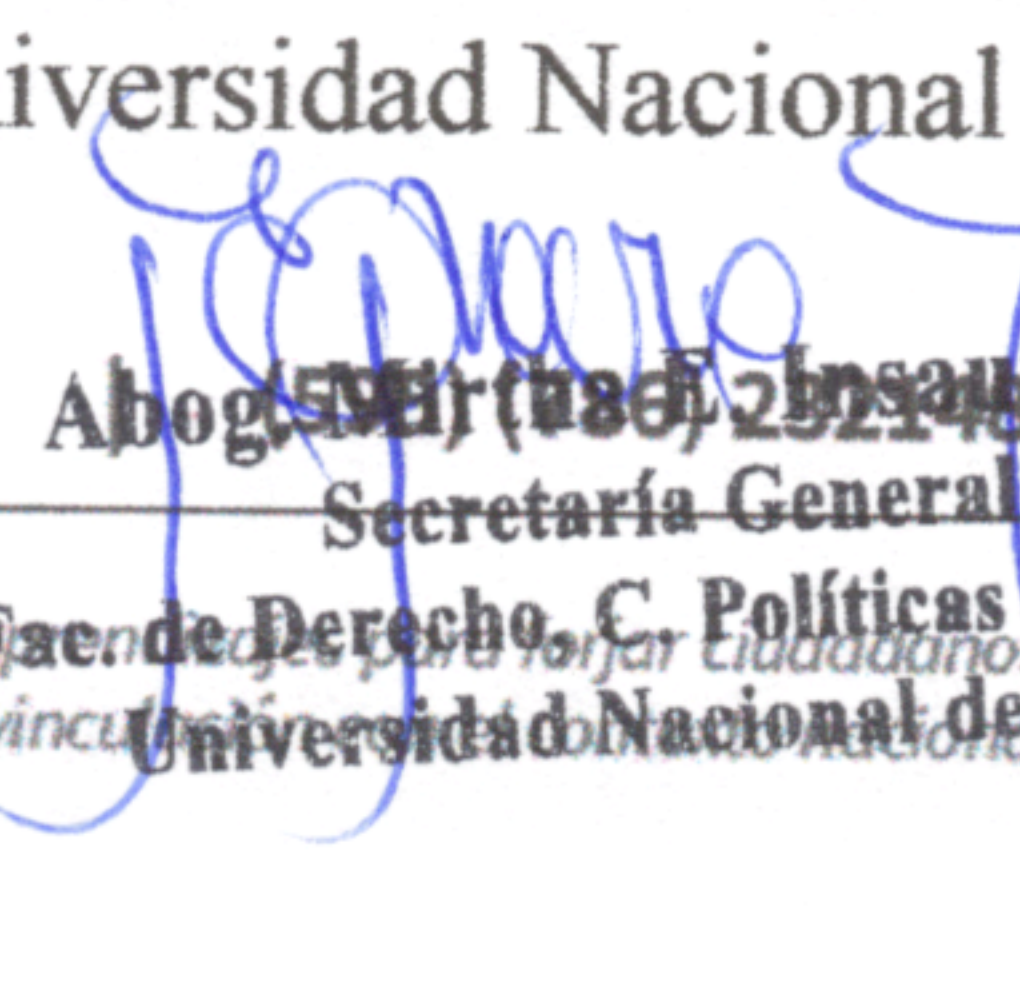
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad; llevará a cabo la convocatoria conforme a las reglamentaciones vigentes, y al Plan Anual de Compras, aprobadas por la Máxima Autoridad de la Institución, mediante Resolución N° 157/2.024;

Por tanto, en usos de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

### RESUELVE

**ART.1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y Convocar a licitación para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y SERVIDOR" ID 456.129 bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional por la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.

Mello e Iturbe Abog. (2019) 252511 |   
Secretaría General



www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar el acceso a la educación superior, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



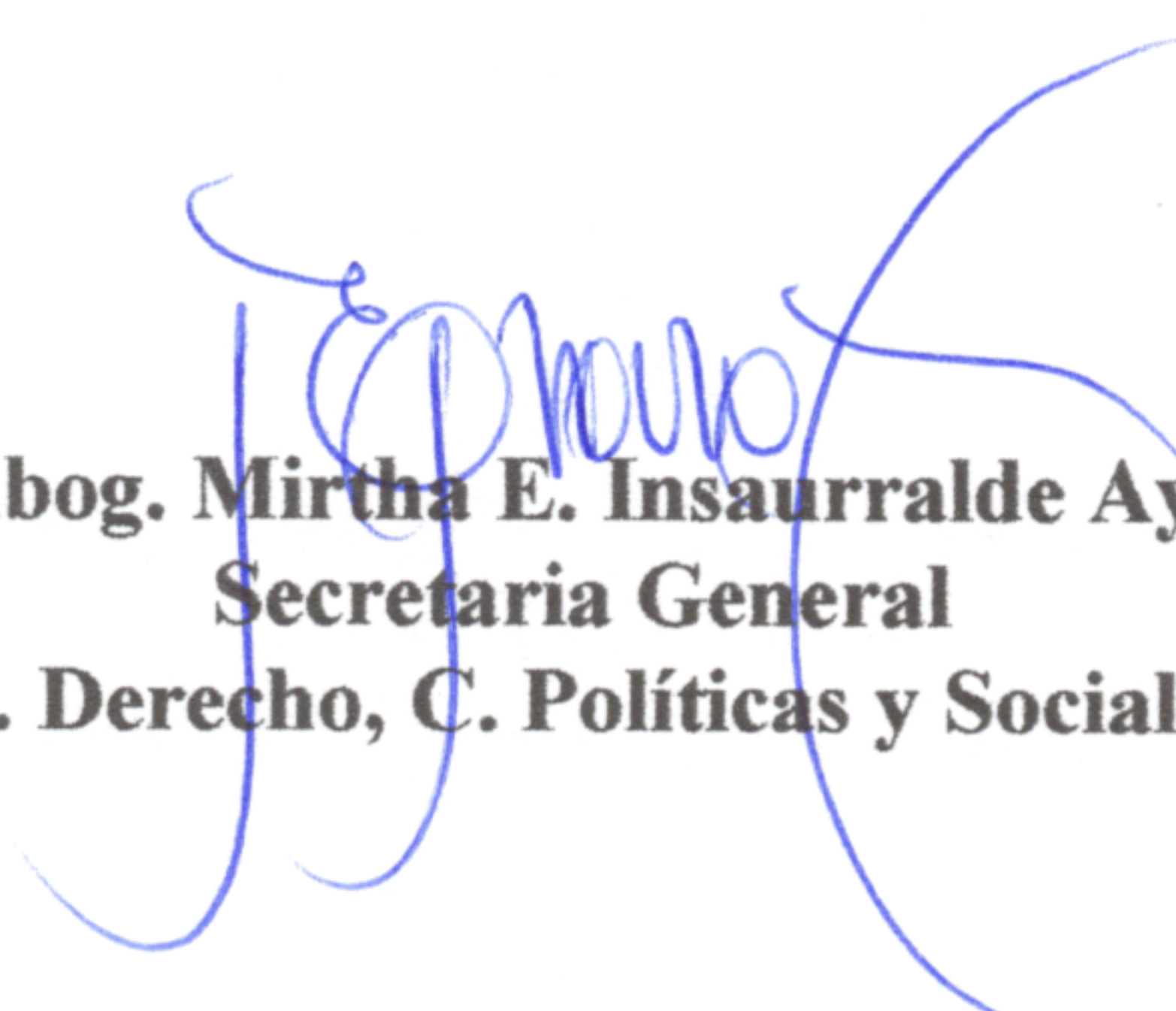
# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

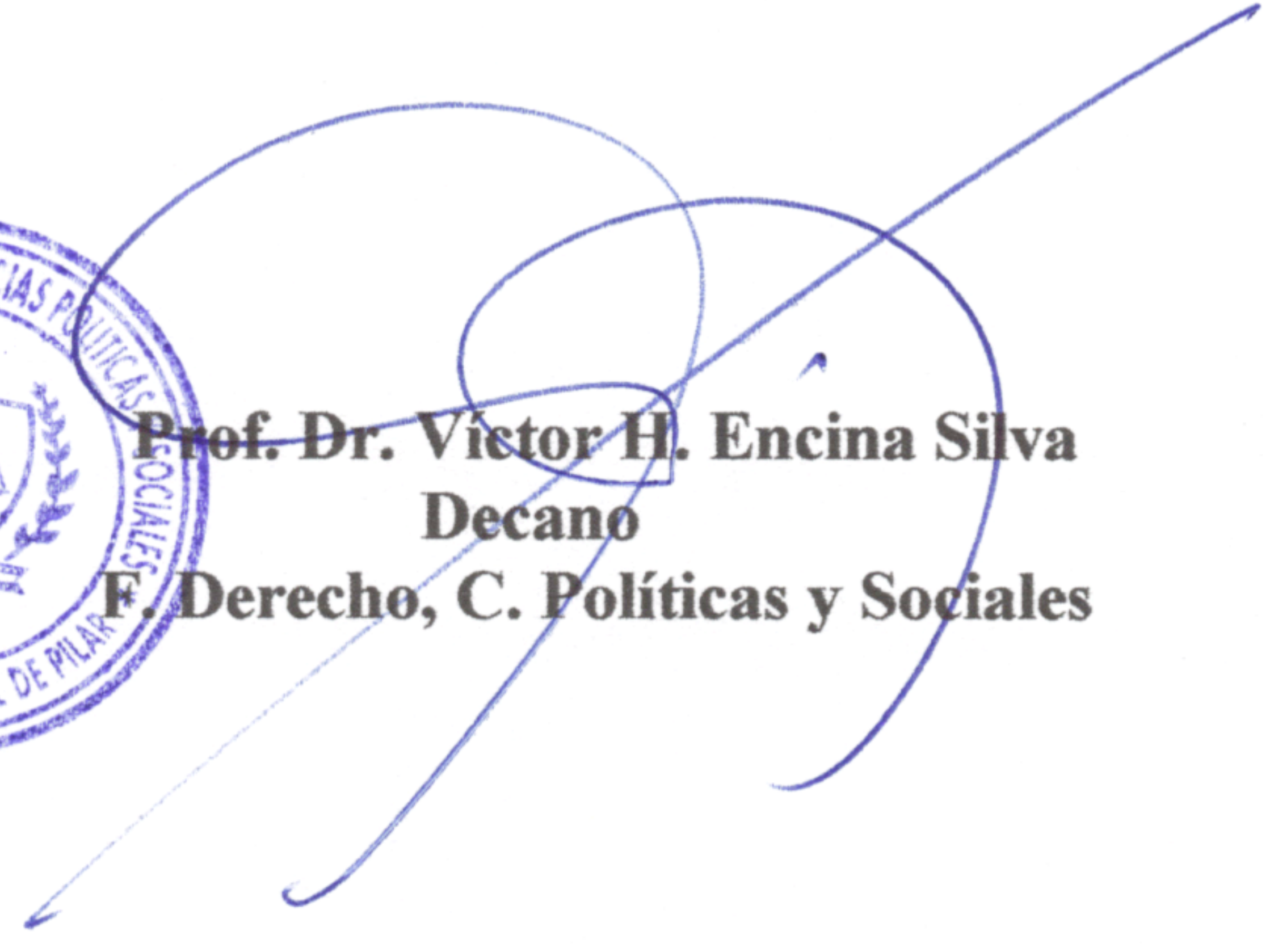
VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

**ART. 2º) AUTORIZAR** a la UOC, la tramitación del procedimiento, así como la realización de adendas, modificaciones, ampliaciones o cancelaciones que fueren necesarias en el marco del proceso de contratación. -.

**Art. 3º) COMUNICAR** y archivar.

  
**Abog. Mirtha E. Insaurrealde Ayala**  
**Secretaria General**  
**F. Derecho, C. Políticas y Sociales**



  
**Prof. Dr. Victor H. Encina Silva**  
**Decano**  
**F. Derecho, C. Políticas y Sociales**